

SANTIAGO, 14 de Julio del 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° _____ 199 _____

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, debe pagar el consumo de **Peajes Autopista del Sol** asociados a los requerimientos N° 97, correspondiente a servicios peajes, lo que ha dado origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1409616**, cuya descripción es: **Carga de dinero en 3 tarjetas electrónicas de peaje para la Autopista del Sol.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2016.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

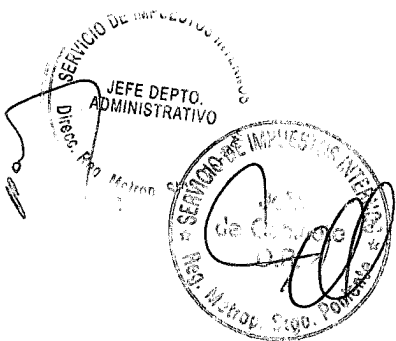
RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente para efectuar el pago a la empresa **Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A., RUT 96.762.780-1**, por la cantidad total \$ **120.000.- (ciento veinte mil pesos)**, según detalle;

Proveedor	Servicio	Tarjetas	Presupuesto
Autopista del Sol S.A.	Peajes	8881111111991776	40.000
Autopista del Sol S.A.	Peajes	8881111111994093	40.000
Autopista del Sol S.A.	Peajes	8881111111753218	40.000

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad de \$ **120.000.- (ciento veinte mil pesos)**, en un 100% al Subtítulo 22, Ítem 08, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración